

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Julio 09 de 2018.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir materiales eléctricos para la instalación eléctrica al interior de una vivienda, como parte de ayuda social, según memo n°1003 de Social de fecha 04.07.2018, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con María Verdugo Barraza, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N°9.522.053-3, por la suma de \$ **166.900 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Archivo (1)